



## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### Anuncio de licitación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Objeto:** Expediente 17/19: “EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN ITV DE ALCANTARILLA – MURCIA, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”

**1. Poder adjudicador:**

- a. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- Consejería de Empleo, Industria y Portavocía.
- b. Número de identificación: S30110011
- c. Dirección: Calle San Cristóbal, 6 30001 Murcia
- d. Código NUTS: ES62
- e. Número de teléfono: +34 968277624
- f. Correo electrónico: [contratacionceuema@carm.es](mailto:contratacionceuema@carm.es)
- g. Dirección del perfil de contratante:  
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632)

**2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:**

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26292463a45f920163a69ea7da1632)

**3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:** Administración autonómica. Obra.

**4. Información relativa a central de compras:** no

**5. Códigos CPV:** CPV 09332000-5 “Instalaciones solares” y CPV 09331200-0 “Módulos solares fotovoltaicos”

**6. Lugar principal de la entrega:** Región de Murcia, código NUTS ES62

**7. Descripción de la licitación:** El objeto del contrato no se puede dividir en lotes debido a la naturaleza intrínsecamente unitaria de las obras a ejecutar, ya que la instalación solar fotovoltaica se realiza en un único edificio en el que hay que realizar las prestaciones de forma conjunta y coordinada, de tal forma que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

**8. Valor estimado del contrato:** 57.756,13 euros, Incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones, sin incluir el IVA)





Importe neto: 57.756,13 Euros

IVA: 12.128,78 (21%)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 69.884,91 € (Importe neto + IVA)

**9. Información sobre las variantes:** No se aceptan variantes.

**10. Duración del contrato y calendario de entrega de los suministros, obras o para la prestación de los servicios:**

La ejecución de los trabajos comenzará tras la formalización del contrato, y deberán estar concluidos dentro del mes siguiente a la formalización del mismo, previa firma del Acta de comprobación del replanteo.

**11. Condiciones de participación:**

Todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la fecha final de presentación de ofertas. No obstante, a la vista de la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación formulada el 24 de septiembre de 2018, en aras a preservar el principio de concurrencia, no se exige para participar en este procedimiento tal requisito de inscripción. Por tanto, los licitadores podrán acreditar su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, bien aportando el certificado de inscripción en cualquiera de los mencionados registros, bien aportando la documentación justificativa de tales extremos.

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el registro de instaladores como empresa instaladora eléctrica de baja tensión, en la especialidad de "instalaciones generadoras de baja tensión".

**a) Solvencia económica y financiera:** deberá acreditarse por uno de los medios siguientes:

1. Acreditación de un volumen de negocio anual, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, no inferior a una vez y media el valor estimado del contrato. Teniendo en cuenta que dicho valor estimado asciende a 57.754,94 euros, el volumen de negocio a justificar asciende a 86.632,41 euros (referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.





2. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

### b) Solvencia técnica y profesional

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

Se acreditará por los siguientes medios:

#### 1. Para empresas de antigüedad igual o superior a cinco años:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se entenderá acreditada la solvencia técnica o profesional cuando, en los últimos cinco años, las empresas licitadoras hayan ejecutado, al menos, dos proyectos de instalaciones fotovoltaicas de presupuesto de ejecución igual o superior a 50.000 euros, cada uno de ellos (IVA excluido).

#### 2. Para empresas de antigüedad inferior a cinco años:

Se entenderá acreditada la solvencia técnica o profesional cuando la empresa disponga de dos titulados universitarios en carreras técnicas relacionadas con la energía y las instalaciones eléctricas y un operario con, al menos tres años de experiencia en montajes eléctricos o de instalaciones fotovoltaicas.

Los licitadores deberán **comprometerse a adscribir a la ejecución** del contrato, al menos, los siguientes medios humanos, considerando que son **obligaciones esenciales** del contrato, con los efectos en caso de incumplimiento previsto en el art. 211 LCSP:

-Un jefe de obra, que habrá de ser un técnico que acredite una experiencia mínima de 2 años en obras similares a las del objeto del contrato y que disponga de alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Ingeniero Agrónomo
- b) Ingeniero Aeronáutico
- c) Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- d) Ingeniero Industrial
- e) Ingeniero de Minas
- f) Ingeniero de Montes
- g) Ingeniero Naval y Oceánico
- h) Ingeniero de Telecomunicación





- i) Ingeniero Técnico Aeronáutico
- j) Ingeniero Técnico Agrícola
- k) Ingeniero Técnico Forestal
- l) Ingeniero Técnico Industrial
- m) Ingeniero Técnico de Minas
- n) Ingeniero Técnico Naval
- o) Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- p) Ingeniero Técnico de Telecomunicación
- q) Ingeniero Técnico Topógrafo

- Un encargado de obra, instalador en baja tensión, que acredite una experiencia mínima de 2 años en obras similares a las del objeto del contrato.

Los licitadores presentarán una declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas en los párrafos anteriores. Previo a la adjudicación del contrato, el candidato propuesto como adjudicatario, deberá aportar la documentación acreditativa de la validez de lo declarado.

**12. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. (criterios de adjudicación cuya cuantificación no depende de juicio de valor). (art. 159 LCSP)**

**13. Información sobre un acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición y subasta electrónica:**

- a. Se aplica un acuerdo marco: No
- b. Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No
- c. Se utiliza una subasta electrónica: No

**14. Información sobre lotes: División en lotes: NO**

**15. Información sobre posibilidad de reducir el número de candidatos a invitar a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo en los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o la asociación para la innovación: No**

**16. Información sobre si se recurrirá a fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar o de soluciones a examinar en los procedimientos de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación: No**

**17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:**

Será de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

Compromiso de la empresa adjudicataria, mediante declaración responsable, de que en el caso de que durante la vigencia del contrato se produjera la contratación de nuevos trabajadores (sin que la medida pueda suponer el despido o reducción de jornada de ninguno de los actuales trabajadores de la empresa) se incorporará a la obra adjudicada al menos una persona





proveniente de los colectivos de personas desempleadas que se encuentran en especial dificultad para acceder al empleo tales como parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres víctimas de violencia de género, discapacitados, drogodependientes, ex reclusos y menores de 30 años que hayan abandonado los estudios prematuramente, siempre que reúnan las condiciones, de forma física y de capacitación, necesarias para el desempeño de sus funciones. Esta condición se recoge como obligación esencial del contrato.

**18. Criterios de adjudicación:**

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

**19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:** 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante de la CARM.

**20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:**

Las proposiciones se presentarán únicamente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería, sita en la C/ San Cristóbal, 6, C.P: 30001 Murcia.

**21. Apertura de ofertas:**

- a. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:  
Según el artículo 158 LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
- b. Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:  
El acto público de apertura del único sobre se publicará en el perfil del contratante
- c. Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Sí. Acto público

**22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación:**  
Español

**23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:**

- a. Presentación electrónica de ofertas o solicitudes de participación: No
- b. Pedidos electrónicos: No
- c. Facturación electrónica: Si

**24. Información sobre financiación con Fondos de la Unión Europea:**

Fondos FEDER: 75 %

**25. Procedimiento de recurso:**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Región de Murcia  
Consejería de Empresa,  
Industria y Portavocía

Secretaría General



- 26. Publicaciones anteriores en el Diario Oficial de Unión Europea (DOUE): NO
- 27. Contrato periódico: No
- 28. Fecha envío anuncio al DOUE: No
- 29. Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No
- 30. Otra información:

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA  
P.D.: Orden de 10 de septiembre de 2019, BORM nº 212 de fecha 13/09/2019  
(Documento firmado electrónicamente al margen)  
EI SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Antonio Zamora Medina

ZAMORA MEDINA, ANTONIO  
14/10/2019 18:19:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-647fcb63-ee9e-52e2-9a67-0050569b6280

